# INFORME DE EVALUACIÓN

## *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS", PLURIANUAL - ID Nº 330.007.*

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y DOS** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS"- PLURIANUAL,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 01 de junio de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 142/2017** de fecha 10 de marzo de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS", PLURIANUAL.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sergio Barúa,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Marcos Martínez**, representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

## 1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 1 de marzo de 2017, el Dr. Marcos Martínez – Director Interino del Instituto Nacional de Nefrología, remite el pedido de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS".

Por memorándum DPP N° 223/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS", PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 330.007.

Por Nota DL N° 172/17 de fecha 10 de marzo de 2017, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS", PLURIANUAL, ID Nº 330.007.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Matricula D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 330.007/2017, por un importe total de G. 63.507.840.000.- (Guaraníes sesenta y tres mil quinientos siete millones ochocientos cuarenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1805/2017 de fecha 04 de abril de 2017 por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Ofertas,** de fecha 01 de junio de 2017, a las 09:30 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

| OFERENTES | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|
| 1. **SANATORIO U.M.E.**<br>Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.<br>Monto: Gs. 1.906.000.000.-<br>Póliza Nº: 22.1508.13185/000 y ENDOSO 1.-<br>Vigencia: Desde el 04/05/2017 al 30/11/2017.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 853.- | **Gs. 62.361.300.000.-**<br>**Lote 1 Gs. 490.000.-**<br>**Lote 2 Gs. 590.000.-** |
| 2. **CONSORCIO RENAL**<br>Aseguradora: RUMBOS S.A.<br>Monto: Gs. 2.252.340.000.-<br>Póliza Nº: 06.1508.038149/000.-<br>Vigencia: Desde el 01/06/2017 al 08/11/2017.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 471.- | **Gs. 67.049.310.000.-**<br>**Lote 1 Gs. 535.000.-**<br>**Lote 2 Gs. 545.000.-** |
| 3. **SEYES S.A.**<br>Aseguradora:<br>Monto: Gs. 2.100.000.000.-<br>Póliza Nº: 18.1508.0012752.0000.-<br>Vigencia: Desde el 19/05/2017 al 30/11/2017.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 486.- | **Gs. 53.887.380.000.-**<br>**Lote 1 Gs. 470.000.-** |

Observaciones realizadas en al Acto de Apertura por la representante de la firma SANATORIO U.M.E.:

Mª Dolores Miranda Fleitas
Coordinadora General
DIGOC - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañetas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.Cont. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Manuel Lezcano Roa
Coordinador Técnico
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 50/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS" – PLURIANUAL

## OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

| | |
|---|---|
| Empresa | UME - CNEL OVIEDO |
| Nombre del Representante Legal | DRA. RAQUEL VALDOVINOS |

Observaciones: Lote 2 como figura en la

(1) Adendo nº 6 es para Cnel Oviedo lo oferta por el lote nº 2 del Consorcio Renal tiene teóricamente su Centro de Hemodiálisis en Santaranga.

(2) Centro de Hemodiálisis del Consorcio Renal para el lote 2 no tiene ningún tipo de Habilitación ni siquiera inspección física del lugar.

Raquel Valdovinos
Dra. Raquel Valdovinos S.
Nefrología
Reg. 3175

Asunción, 01 de Junio de 2017

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

**DESCARGO A LAS OBSERVACIONES**

Punto 1: Remitirse al Informe Técnico, el cual hace referencia a lo observado por la empresa.
Punto 2: Al respecto, el Comité de Evaluación trae a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VII, Anexos Documentos que componen la oferta, específicamente en el punto f) y g) de los documentos adicionales, el cual expresa: … "(***En caso de poseer documentos en trámites***, *el Centro de Hemodiálisis Adjudicado* ***deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato***.) (sic) Lo resaltado y subrayado es nuestro. De lo transcripto, el Comité de Evaluación manifiesta que la firma presentó los documentos observados en situación de trámite, lo cual es acorde a lo dispuesto en el Pliego de Bases y



Mt. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Condiciones del presente llamado, por ello, ante una eventual adjudicación, la firma deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato.-

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

| N° | Empresa | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SANATORIO UME | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO RENAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | SEYES S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "a" y "b" DEL ARTÍCULO 40.

**Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
**Inciso a)**
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
**Inciso b)**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y

Mir Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano
Coordinador General
Dirección General de Asesoría
D.G.A.J.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2017,** de fecha 13 de junio de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

**RESPUESTA:** La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 21 de junio, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

TESAI HA TEKO PORAVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**A DIRECCION DE PLANEAMIENTO**: referente a la Nota de la Dirección G Operativa de Contrataciones, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. **HH Nº 73.581/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2017 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTO EN ASUNCION, GRANASUNCION E INTERIOR" ID Nº 330.007,** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- JOSE MARCOS DAVALOS FLORES, C.I Nº 155.052
- CARMEN HEDWING SCKELL DE DUARTE, C.I Nº 446.255
- PEDRO BARUDI ARANDA, C.I Nº 182.135
- LUIS FRANCISCO CABRERA SOLE, C.I Nº 400.418
- ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, C.I Nº 1.276.703
- DANIEL NATHAN CEGLA SCHVARTZMAN, C.I Nº 1.479.485
- SOFIA SCHVARTZMAN DE CEGLA, C.I Nº 344.447

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, la misma no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

As-14/06/2017

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lorenzo Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA:

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente

### Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) (Adenda N° 4)

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará el Punto 1 o el Punto 2, el comité analiza las ofertas tomando el criterio del Punto 1:

1. Constancia de poseer activos por la suma de Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) como mínimo, que pueden ser completados con una constancia expedida por una Entidad Bancaria o Financiera en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito que alcanza dicho monto.

| Nº | EMPRESA: | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1 | SEYES S.A. | CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO RENAL | CUMPLE |
| 3 | SANATORIO UME | CUMPLE |

## 7. NOTAS REMITIDAS:

Por Nota de fecha 14 de junio de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **SANATORIO UME** lo siguiente:

- A los efectos de consultar sobre su **aceptación a bajar el precio ofertado adecuando a la oferta más baja**, teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones. La oferta más baja es: Precio Unitario Gs. **470.000** (guaraníes cuatrocientos setenta mil), por sesión.

**RESPUESTA:** La empresa remitió Nota de aceptación de adecuación del precio unitario ofertado, en tiempo y forma.

Por Nota de fecha 14 de junio de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **CONSORCIO RENAL** lo siguiente:

- A los efectos de consultar sobre su **aceptación a bajar el precio ofertado adecuando a la oferta más baja**, teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones. La oferta más baja es: Precio Unitario Gs. **470.000** (guaraníes cuatrocientos setenta mil), por sesión.

**RESPUESTA:** La empresa remitió Nota de aceptación de adecuación del precio unitario ofertado, en tiempo y forma.

## 8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre los precios ofertados por los oferentes y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Sergio Barua Cañell
Abogado
Jefe de Unidad de Ana
Monitoreo D.G.A.J. - M

Mayores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Dr. Marcos Martínez
Médico Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

## 9. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, no fue aplicado el margen de preferencia estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

| | CONSORCIO RENAL | | SANATORIO UME | | SEYES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple |
| **A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| **C) Documentos legales** | | | | | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | No Aplica | | Cumple | | No Aplica | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | No Aplica | | Cumple | | No Aplica | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | | Cumple | | No Aplica | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * | No Aplica | | Cumple | | No Aplica | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | No Aplica | | Cumple | | No Aplica | |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | No Aplica | | Cumple | | No Aplica | |
| **D) Documentos legales** | | | | | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | | No Aplica | | Cumple | |



Miguel Flores Miranda Fretes
Jefe de Coordinación General
DGOC - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barria Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis I
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Coordinador
Dirección General de Asesoría
D.G.A.J.

Dr. Marcos Martínez
Médico Infrólogo
9117
INN - M.S.P. y B.S.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | | No Aplica | | Cumple | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple | | No Aplica | | Cumple | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * | Cumple | | No Aplica | | Cumple | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | | No Aplica | | Cumple | |
| Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple | | No Aplica | | Cumple | |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | | | | | | |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | |
| b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | |
| c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | |
| 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | | | | | | |
| 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | | | | | |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | |
| a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | | | | | | |



Más Valores Más Oportunidades
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano

Dr. Marcos Martínez
Médico Nefrólogo
INN - M.S.P. y B.S.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | | | | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | No Aplica | | No Aplica | | No Aplica | |
| | | | | | | |
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | | | | | |
| Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| | | | | | | |
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | | | | | |
| a. Nómina de los Recursos Humanos que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad (Médico Nefrólogo, Licenciada/os y Técnica/os) y con la identificación clara del Jefe o Director a cargo. La planilla deberá contener Nombre, Número de Cédula de Identidad, Número de Registro Profesional, emitido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Fecha de Expedición. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| b. Currículum del Jefe o Director a cargo del Centro de Hemodiálisis, copia autenticada del Registro del Círculo Paraguayo de Médicos como Especialista en Nefrología. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| c. Currículum de los enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los pacientes derivados por el Instituto Nacional de Nefrología, incluyendo copia de la Constancia y/o Certificado de estar reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| d. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| e. Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015 o 2014-2015-2016). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| f. Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato) | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| g. Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato) | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Monitoreo D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martinez
Médico - Nefrólogo
INN - M.S.P. y B.S.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| h. Listado de máquinas disponibles y una declaración jurada en donde se listen los contratos vigentes en el ámbito público o privado y/o licitaciones en curso. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| i. Constancia de poseer activos líquidos por la suma de Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) como mínimo, que pueden ser completados con una constancia expedida por una Entidad Bancaria o Financiera en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito que alcanza dicho monto. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| • Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

## 11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

**Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS con ID: 330007**

**LOTE NRO: 1**

**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí**

| Oferentes | Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Referencial | Porcentaje de Diferencia | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEYES S.A. | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 57.327 | 114.654 | 470.000 | 500.000 | -6% | 53.887.380.000 |
| SANATORIO UME | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 57.327 | 114.654 | 490.000 | 500.000 | -2% | 56.180.460.000 |
| CONSORCIO RENAL | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 57.327 | 114.654 | 535.000 | 500.000 | 7% | 61.339.890.000 |

**LOTE NRO: 2**

**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí**

| Oferentes | Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Referencial | Porcentaje de Diferencia | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO RENAL | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 5.238 | 10.476 | 545.000 | 590.000 | -8% | 5.709.420.000 |
| SANATORIO UME | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 5.238 | 10.476 | 590.000 | 590.000 | 0% | 6.180.840.000 |

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.C.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lez...
Coordinador General
Dirección General de Asesoría
D.G.A.J.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

## 12. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las ofertas correspondiente a las firmas oferentes: SEYES S.A., CONSORCIO RENAL y SANATORIO UME, cumplen con las Especificaciones Técnicas y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico presentado por el Dr. Marcos Martínez Director Interino del Instituto Nacional de Nefrología:

**INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA**

**AVDA. LOMBARDO C/ SACRAMENTO** **TEL 021 281-758**

***MEMORANDO INN N° 04/2017***

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**<br>Dirección General Operativa de Contrataciones |
| **DE** | : | **DR. MARCOS MARTINEZ, Director**<br>Instituto Nacional de Nefrología |
| **REF.** | : | **Informe de Inspección a Centros de Hemodiálisis Privados, sobre capacidad real LPN 50/2017** |
| **FECHA** | : | martes, 13 de junio de 2017 |

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S

Me dirijo a Ud., en referencia al informe solicitado referente a la capacidad real de los Centros Oferentes en la LPN 50/2017, sobre el mismo cumplo en informar lo siguiente:

1.- Todos los centros cumplen con la capacidad de máquinas ofertada.

2- La Empresa Consorcio Renal cuenta con máquinas comprometidas con IPS, pero la cantidad de máquinas disponibles superan la cantidad de máquinas ofertadas en este llamado. Por lo expuesto no habrá inconveniente con la capacidad ofertada.

3- La Empresa Seyes cuenta actualmente con 134 pacientes en diálisis de un contrato anterior, se constató la capacidad de máquinas ofertadas sobre la cantidad de máquinas comprometidas con el IPS y refiere la habilitación de un 4to. Turno para esa institución y del 1er. al 3er. Turno a disposición del MSP y BS. Según lo establece nuestro pliego. Por lo expuesto no habrá inconveniente con la capacidad ofertada

4.- La Empresa UME no cuenta con contratos pendientes o pacientes. Por lo expuesto no habrá inconveniente con la capacidad ofertada

5.-Se adjunta cuadro detallado de la Inspección realizada

6- Adjunto actas de Verificación de Oficio firmado por los responsables de cada Centro.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dr. Mario Lezcano Noa
Director General
Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido:
Fecha: 15 JUN. 2017 Hora: 14:04
Nº: 76150 Firma:

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

# RESUMEN DE CAPACIDAD REAL DE CENTROS EN RELACION A OFERTA REALIZADA EN LA LPN 50/2017

| EMPRESA OFERTANTE | CANTIDAD DE MAQUINAS DEL CENTRO | CAPACIDAD TOTAL DE PACIENTES Y SESIONES | CANTIDAD DE MAQUINAS OFERTADAS | MAQUINAS DE RESERVA | MAQUINAS AISLADOS | CANTIDAD DE PACIENES Y SESIONES A SER ADJUDICADOS SEGÚN OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 0 | | | | |
| SEYES | 37 | 210 | 34 | 2 | 1 | 204 |
| | | 65.520 | | | | **63.648** |
| | | | | | | |
| UME | 20 | 120 | 16 | 3 | 1 | 96 |
| | | 37.440 | | | | **29.952** |
| | | | | | | |
| CONSORCIO RENAL | 83 | 498 | 58 | 12 | 8 | 67 |
| | | 155.376 | | | | **21.054** |

**OBSERVACION 1:** TODAS LAS EMPRESAS CUENTAN CON LA CAPACIDAD OFERTADA EN EL LLAMADO DE REFERENCIA.

**OBSERVACION 2 :** CONSORCIO RENAL CUENTA ACTUALMENTE CON 126 PACIENTES EN DIALISIS QUE ESTARAN CUBIERTOS HASTA NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, POR UN CONTRATO ANTERIOR. LUEGO DE ESTE TIEMPO SE EMPEZARA A UTLIZAR LO ADJUDICADO EN EL LLAMADO.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA · M.S.P. y B.S. ·

CHRISTIAN ARGUELLO
VERIFICACION

DR. MARCOS MARTINEZ
DIRECTOR

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Andrés Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

## LOTE 2

| EMPRESA OFERTANTE | CANTIDAD DE MAQUINAS DEL CENTRO | CAPACIDAD TOTAL DE PACIENTES Y SESIONES | CANTIDAD DE MAQUINAS OFERTADAS | MAQUINAS DE RESERVA | MAQUINAS AISLADOS | CANTIDAD DE PACIENES Y SESIONES A SER ADJUDICADOS SEGÚN OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UME (oviedo) | 15 | 90<br>28.080 | 10 | 2 | 1 | 33<br>10.476 |

**OBSERVACION 2 :** SE DESCALIFICA LA OFERTA DE CONSORCIO RENAL DEBIDO A QUE NO CUMPLE EN CUANTO AL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS MISMOS FUERON SOLICITADOS PARA SER REALIZADOS EN CNEL. OVIEDO Y ELLOS OFERTARON EN SAN LORENZO.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - M.S.P. y B.S.

Con respecto a la oferta presentada en el Lote 2 por la empresa CONSORCIO RENAL se aclara lo siguiente:

En la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones – Punto 2. Plan de Servicio, se establece que para el Lote 2 el Lugar de Prestación del Servicio es en Coronel Oviedo.

La empresa CONSORCIO RENAL presenta oferta en dicho Lote y establece en folio N° 91 de su oferta que el Lugar de prestación del Servicio será en Asunción – Central, en el Centro de Diálisis ubicado en el Sanatorio Cristian.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

## ACTA DE VERIFICACION DE OFICIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de JUNIO del año dos mil diecisiete, siendo las 10:30 en el local de la empresa denominada SEYES (SANATORIO ITALIANO) sito en ..... en presencia de los señores VICTOR VEGA se constituyen los funcionarios del Instituto Nacional de Nefrología, señores DR. KUO I CHEN
CHRISTIAN ARGUELLO
JORGE PAREDES

a fin de proceder a verificar la capacidad efectiva del centro, visualizándose y constatándose lo siguiente:

SALA 1

9 (NUEVE) MAQUINAS MARCA COBE CENTRY SYSTEM 3

SALA 2

4 (CUATRO) MAQUINAS MARCA COBE CENTRY SYSTEM 3

TOTAL 13 MAQUINAS OPERANDO

Observaciones EN REPARACIÓN 2 (DOS) MAQUINAS MARCA COBE CENTRY SYSTEM 3.

Sugerencias

Leída se ratifican del contenido y en prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor.-

VICTOR Daniel VEGA
4.031.849

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Mg. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

## ACTA DE VERIFICACION DE OFICIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07... días del mes de JUNIO ..... del año dos mil diecisiete, siendo las 13:20... en el local de la empresa denominada SEYES ..... sito en Colón 230 y Asunción .....en presencia de los señores Daniel Ceglia ..... se constituyen los funcionarios del Instituto Nacional de Nefrología, señores.....

Christian G. Arguello C.

Jorge D. Paredes

.....a fin de proceder a verificar la capacidad efectiva del centro, visualizándose y constatándose lo siguiente:.....

Solo 1

15 Maquinas Nipro Surdial 55

4 Baxter

2 Maquinas Baxter en Reposicion

Solo Dializadores

1 (UM) Maquina Cobe Centry Sistem 3.

Observaciones .....

Sugerencias .....

Leída se ratifican del contenido y en prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor.

SEYES S.A.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT: Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dolores Miranda Feltes
Coordinadora General
UOC - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OFICIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de JUNIO del año dos mil diecisiete, siendo las 09:45 en el local de la empresa denominada CONSORCIO RENAL (CERSA) sito en AVDA. KUDICHECA / ASUNCION en presencia de los señores DR. SILVIO FRANCO / BELEN RIOS se constituyen los funcionarios del Instituto Nacional de Nefrología, señores DR. KUO-I CHEN

CHRISTIAN ARGUELLO

JORGE PAREDES

a fin de proceder a verificar la capacidad efectiva del centro, visualizándose y constatándose lo siguiente:

SALA I

18 MAQUINAS FRESCENIUS 4008 B
1 VIPRO SURDIAL
1 MAQUINA FRESCENIUS A 2008 C.
1 " " 4008 S.
2 " FRESCENIUS A 2008 C en RESERVA

SALA II

2 MAQUINAS FRESCENIUS 4008 B
1 " " A 2008 C

SALA III

3 MAQUINAS FRESCENIUS 4008 B.

Observaciones
1 MAQUINA DRAKE SYSTEM 1000 BACKUP
1 " FRESCENIUS 4008 B. (En Reparación)

Sugerencias

Leída se ratifican del contenido y en prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor.-

Lic. Belén Ríos

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Mª Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OFICIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de 2017 del año dos mil diecisiete, siendo las 09:18 en el local de la empresa denominada Consorcio Renal (Sanatorio Americano) sito en Dpto. España - de Asunción en presencia de los señores Dr. Marcos Dávalos se constituyen los funcionarios del Instituto Nacional de Nefrología, señores

Christian G. Arguello C.
Jorge Paredes
Dr. Kuo-I-Chen a fin de proceder a verificar la capacidad efectiva del centro, visualizándose y constatándose lo siguiente:

Sala 1 -
5 Máquinas Fresenius 4008 B
4 " Nipro Surdial SS Plus
1 " Nipro Surdial

Sala 2
4 Máquinas Nipro Surdial SS Plus
1 " Fresenius 4008 B.

Sala 3
5 Máquinas Nipro Surdial SS Plus
1 " Nipro Surdial
1 " Fresenius 4008 B.

Observaciones
En la Sala de Recuperación 1 Máquina Nipro Surdial SS P.

Sugerencias

Leída se ratifican del contenido y en prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor -

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

08-06/2017 -
Dr. José Marcos Dávalos Flores
NEFROLOGO
Reg. Prof. Nº 1379

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.
9.19

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE OFICIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de JUNIO del año dos mil diecisiete, siendo las 12:40 en el local de la empresa denominada Consorcio Renal (Hosp. del Cordeon) sito en la Cdad de Cambore (Nueva Roa) en presencia de los señores Dra. Carmen Skell, Directora del Servicio se constituyen los funcionarios del Instituto Nacional de Nefrología, señores Christian E. Arguello C. Jorge A. Paredes a fin de proceder a verificar la capacidad efectiva del centro, visualizándose y constatándose lo siguiente:

Sala 1 Aislados:

1. Maquinas Frescenius 4008 B
2. Surdial de la Marca Nipro

Sala 2

5 Maquinas Braun Dialog.
8 Maquinas Nipro Surdial 55 Plus

Sala 3

6 Maquinas Nipro Surdial 55 Plus
2 Maquinas Braun Dialog.
3 Maquinas Nipro Surdial
2 Maquinas Nipro Diamax

Esto totaliza 29 Maquinas Operativas actualmente.

Observaciones

Sugerencias

Leída, se ratifican del contenido y en prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor.-

Prof. Dra. CARMEN SCKELL DE DUARTE
Profesional 2240
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo ... General
Coordinador de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

## ACTA DE VERIFICACION DE OFICIO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 en el local de la empresa denominada UME sito en C. HOTELES DEL CHACO 1228 en presencia de los señores LIC. ELVIO ESPINOZA.-
se constituyen los funcionarios del Instituto Nacional de Nefrología, señores JORGE PAREDES Y CHRISTIAN ARGUELLO
a fin de proceder a verificar la capacidad efectiva del centro, visualizándose y constatándose lo siguiente:
CUENTA CON 17 (DIEZ Y SIETE) MAQUINAS EN LA SALA DE HEMODIALISIS, 1 (UN) EN LA SALA DE RECUPERACIÓN Y 2 (DOS) MAQUINAS DE RESERVA. TOTALIZANDO 20 (VEINTE) MAQUINAS DE LA MARCA NIPRO.-
Y CUENTA CON 20 (VEINTE) SILLONES.-

Observaciones

Sugerencias

Leída se ratifican del contenido y en prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Fabián Espinoza

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano
Contralor General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

## 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

**Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS con ID: 330007**

**LOTE NRO: 1**

**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí**

| Oferentes | Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluído) | Cantidad de Equipos Ofertados para Uso Regular | Cantidad de Máquinas de Reserva (Backup) | Cantidad de Máquinas Aisladas | Cantidad de Turnos Diarios | Cantidad de Dias a la Semana Ofertados | Cantidad de Sesiones a ser Adjudicados según capacidad del oferente | Precio total (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEYES S.A. | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 57.327 | 114.654 | 470.000 | 34 | 2 | 1 | 3 | 6 | 63.648 | 29.914.560.000 |
| SANATORIO UME | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 57.327 | 114.654 | 470.000 | 16 | 3 | 1 | 3 | 6 | 29.952 | 14.077.440.000 |
| CONSORCIO RENAL | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 57.327 | 114.654 | 470.000 | 58 | 12 | 8 | 3 | 6 | 21.054 | 9.895.380.000 |
| | | | | | | | | | | | | | | | **53.887.380.000** |

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación del Lote 1: **Gs. 53.887.380.000.-** (Guaranies cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y siete mil millones trescientos ochenta mil).

Abog. Pablo Antonio Lezcano Noa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Victor Miracca Fleitas
Coordinador General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dr. Marcos Martinez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LOTE NRO: 2**
**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí**

| Oferentes | Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluído) | Cantidad de Equipos Ofertados para Uso Regular | Cantidad de Máquinas de Reserva (Backup) | Cantidad de Máquinas Aisladas | Cantidad de Turnos Diarios | Cantidad de Dias a la Semana Ofertados | Cantidad de Sesiones a ser Adjudicados según capacidad del oferente | Precio total (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SANATORIO UME | 1 | 85121602-001 | Servicio de hemodiálisis | Unidad | EVENTO | 5.238 | 10.476 | 590.000 | 10 | 2 | 1 | 3 | 6 | 10.476 | 6.180.840.000 |
| | | | | | | | | | | | | | | | **6.180.840.000** |

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación del Lote 2: **Gs. 6.180.840.000.-** (Guaranies seis mil ciento ochenta millones ochocientos cuarenta mil).

**ES NUESTRO INFORME.**

**Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

**Abg. Sergio Barúa,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Sergio Barúa Cañetas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

María Dolores Miracca Fleitas
Directora General

**Sra. Dolores Miracca**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT N° 17.719

**Abg. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

**Dr. Marcos Martínez**, representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.